



Ciudad Pdte. Franco, 28 de octubre del 2025.-

DECLARACIÓN JURADA


Yo, el Ing. Roque Hernan Godoy Jara, Intendente Municipal de la Municipalidad de Pdte. Franco, manifiesta en carácter de Declaración Jurada que se remite el contrato N° 43/2025 firmada con la empresa Adjudicada antes del Plazo para la impugnaciones y protestas del proceso correspondiente al llamado a Licitación Menor Cuantía N° 38/2025 para la **"CONSTRUCCION DE COCINA - COMEDOR Y SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N°6812 PUERTO FLORES" ID N° 476068**, y solicita la publicación del proceso bajo entera responsabilidad de la contratante, a fin de dar cumplimiento mencionado más arriba, según la "Guía de la Res. DNCP N° 230/25/ Causales de no tramitación/ Letra C - Adjudicación segunda etapa" inciso a) **"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"**, teniendo en cuenta a las necesidades de construcciones cocina comedor en la Escuela Básica N° 6812 Puertos Flores de Pdte. Franco ya que las misma necesita más estructura para satisfacer las necesidades básicas de espacio de socialización y comunidad, donde los estudiantes aprenden a compartir, respetar y convivir con sus compañeros, y teniendo en cuenta, la buena alimentación está directamente relacionada con el rendimiento escolar. Los estudiantes bien alimentados tienden a tener mejor concentración y capacidad de aprendizaje. Por otra parte, mencionar en el momento del acto de apertura se presentó un solo sobre y el corto tiempo que falta para la culminación del año y la obra debe ser culminada este año fiscal.

En virtud de lo expuesto, se considera urgente y necesaria la ejecución de los trabajos de construcción mencionadas, con el fin de garantizar la comodidad a los alumnos al momento de recibir sus alimentos diarios.

Para la Municipalidad de Presidente Franco, es de carácter imprescindible la ejecución de la construcción y el respaldo técnico-administrativo para dar cumplimiento a este tipo de intervenciones. **La naturaleza del llamado y la urgencia expresada implican que cualquier demora podría ocasionar daños y perjuicio a la Institución Municipal.** Por lo expuesto, y bajo la entera responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad convocante, se solicita dar continuidad al proceso licitatorio, a fin de cumplir en tiempo y forma con lo planificado por esta institución municipal.

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para la firma del contrato y proseguir con el proceso a razón de que la Municipalidad de Pdte. Franco, es imprescindible realizar proseguir el proceso, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a los intereses de la ciudadanía general.




Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



Por lo tanto, declaro bajo fe de juramento y en consecuencia de los usos de atribuciones legales de la máxima autoridad, quien se hace responsable de cualquier daño y perjuicio que pueda ocasionar a la Institución Municipal y aclaro que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas. -

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,


ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO